



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 707/
LONGAVÍ, 26 MAR. 2015

VISTOS:

La carta ingresada con fecha 25/03/15 del Párroco de Iglesia San Lorenzo de Longaví, que informa de actividades a efectuarse por motivos de Semana Santa.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, las actividades a realizarse en plaza de armas y su entorno, serán un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, el uso de Plaza de Armas, para los siguientes días:

- Día Domingo 29 de marzo de 2015, en horario de 10:00 hrs y hasta las 13:00 hrs.
- Día Sábado 04 de abril de 2015, en horario de 20:30 hrs y hasta las 22:30 hrs.

2.- **AUTORICESE**, el uso de las siguientes calles, con motivos de la realización de Vía Crucis para el día viernes 03 de Abril de 2015 en horario de 19:00 hrs y hasta las 22:00 hrs:

- Desde calle 1 Sur, esquina 1 Oriente y hasta calle 3 Oriente
- Calle 3 Oriente, hasta Población Benavente, Pasaje 11 de Septiembre Población Liguay
- Calle 2 Oriente hasta calle 5 Norte
- Calle 5 Norte hasta calle 1 Poniente
- Calle 1 Poniente hasta calle 3 Norte
- Calle 3 Norte hasta calle 2 Oriente
- Calle 2 Oriente hasta calle 1 Sur
- Calle 1 Sur hasta Parroquia San Lorenzo

3.- **SOLICITESE**, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE”



V. Arancibia / C. Osellana
DISTRIBUCION:
- Sres. Parroquia San Lorenzo de Longaví
- Oficina de Partes
- Sub Comisaría de Longaví
- Archivo DOM.

